

RESOLUCIÓN N° 12/17

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- – Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Instituto de Vivienda de Corrientes (IN.VI.CO) la condonación de las cuotas que pudieran adeudar los adjudicatarios de las 170 Viviendas de la ciudad de San Luis del Palmar, conocido como Barrio San Cayetano, disponiendo la cancelación total de la deuda y la entrega del correspondiente título de propiedad.

ARTÍCULO 2 °.- La condonación a que hace referencia el artículo 1°, operará aun para aquellos casos en los cuales no se encuentren con la cuota al día.

ARTÍCULO 3 °.- Comunicar, cumplido, archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Autor: Dip. Vicente Romero.
Expte. N°: [12117/17](#)